



#ViveLaNavidadEnLopera

1^{er} Concurso de Fachadas y Balcones Navideños

5^o Concurso de Belenes de Navidad

1^{er} Concurso de Árboles de Navidad

1^{er} Concurso de Escaparates Navideños

Anexo I - Hoja de inscripción

1. Concurso de Fachadas y Balcones Navideños

El Ayuntamiento de Lopera pone en marcha el "I Concurso de Fachadas y Balcones Navideños". Los/as interesados/as han de tener en cuenta las siguientes bases de participación.

Primera. Podrán participar en este "I Concurso de Fachadas y Balcones Navideños 2020" las fachadas únicamente de viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Lopera y sean adornadas con motivos navideños. Quedan incluidos y pueden participar además establecimientos empresariales, hosteleros y comercios.

Segunda. Los/as interesados/as en participar tendrán que cumplimentar y hacer entrega en el ayuntamiento de la hoja de inscripción que se encuentra en el anexo 1 de este documento.

- Nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE de la persona participante.
- Especificar si es fachada o balcón.
- Teléfono
- Vivienda participante, con dirección del lugar exacto de la decoración.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde las 9:00 horas del lunes 14 hasta las 14:00 horas del martes 22 de diciembre.

Cuarta. La fachada exterior o balcones de las viviendas participantes tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas...) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas...). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Se podrá invadir parte de la acera/vía pública con motivos decorativos siempre y cuando no entorpezca el paso de los viandantes.

Quinta. La decoración de las fachadas y balcones deberán estar preparadas el martes 22 de diciembre desde las 18:00 horas. Dicha decoración, no podrá desmontarse antes del 7 de enero de 2021, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas y permaneciendo encendida la iluminación hasta las 22:00 horas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular y nunca del organizador de este concurso.

Sexta. El jurado estará compuesto por personas designadas por el ayuntamiento, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador: empleo de materiales reciclados, iluminación, técnicas y contenido didáctico, diseño y originalidad y tradición popular. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación.

Séptima. El fallo de jurado se realizará la tarde del 28 de diciembre, y este será inapelable. Tras el recorrido por las fachadas inscritas y reunión del jurado, se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y web municipal).

Octava. Se establecen los siguientes premios:

Para las **fachadas**:

- Primer Premio: bono de compras por valor de 100 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Segundo Premio: bono de compras por valor de 70 euros a canjear en establecimientos del municipio.

Para los **balcones**:

- Primer Premio: bono de compras por valor de 60 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Segundo Premio: bono de compras por valor de 40 euros a canjear en establecimientos del municipio.

Asimismo, se entregará un detalle a cada uno de los concursantes a modo de agradecimiento por su participación.

Novena. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.

Décima. La organización y el jurado podrá tomar fotos de las fachadas o balcones participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del ayuntamiento.

Undécima. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar como mínimo un total de 4 balcones y 4 fachadas.

Duodécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.

2. Concurso de Belenes de Navidad

El Ayuntamiento de Lopera pone en marcha el "V Concurso de Belenes de Navidad". Los/as interesados/as han de tener en cuenta las siguientes bases.

Primera. Podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en el municipio.

Segunda. Los/as interesados/as en participar tendrán que cumplimentar y hacer entrega en el ayuntamiento de la hoja de inscripción que se encuentra en el anexo 1 de este documento, facilitando los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE de la persona participante.
- Especificar Belén de Navidad.
- Teléfono
- Dirección de la vivienda participante.
- Para ser calificado por el jurado y ante la imposibilidad de acceder al interior de las viviendas por la actual situación de pandemia que atravesamos, el/la participante publicará en la red social Facebook un breve vídeo de su obra, añadiendo la etiqueta **#ViveLaNavidadEnLopera**.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde las 9:00 horas del lunes 14 hasta las 14:00 horas del martes 22 de diciembre.

Cuarta. Podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente...

Quinta. El jurado estará compuesto por personas designadas por el ayuntamiento, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador: ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética y dificultad del trabajo realizado. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación.

Sexta. El fallo del jurado será la tarde del 29 de diciembre, y será inapelable. Se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y web municipal).

Séptima. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: bono de compras por valor de 100 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Segundo premio: bono de compras por valor de 60 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Tercer premio: bono de compras por valor de 30 euros a canjear en establecimientos del municipio.

Asimismo, se entregará un detalle a cada uno de los concursantes a modo de agradecimiento por su participación.

Octava. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.

Novena. La organización y el jurado podrá utilizar las fotos de los belenes participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del ayuntamiento.

Decima. Para que pueda llevarse a cabo el concurso deberá contar como mínimo con 10 participantes.

Undécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.

3. Concurso de Árboles de Navidad

El Ayuntamiento de Lopera pone en marcha el "I Concurso de Árboles de Navidad". Los/as interesados/as han de tener en cuenta las siguientes bases.

Primera. Podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en el municipio.

Segunda. Los/as interesados/as en participar tendrán que cumplimentar y hacer entrega en el ayuntamiento de la hoja de inscripción que se encuentra en el anexo 1 de este documento, facilitando los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE de la persona participante.
- Especificar Árbol de Navidad.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de la vivienda participante.
- Para ser calificado por el jurado y ante la imposibilidad de acceder al interior de las viviendas por la actual situación de pandemia que atravesamos, el/la participante publicará en la red social Facebook un breve vídeo de su obra, añadiendo la etiqueta #ViveLaNavidadEnLopera.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde las 9:00 horas del lunes 14 hasta las 14:00 horas del martes 22 de diciembre.

Cuarta. Los Árboles de Navidad podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior...

Quinta. El jurado estará compuesto por personas designadas por el ayuntamiento, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador: ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética y dificultad del trabajo realizado. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación.

Sexta. El fallo del jurado tendrá lugar la tarde del 30 de diciembre, y será inapelable. Se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y web municipal).

Séptima. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: bono de compras por valor de 60 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Segundo premio: bono de compras por valor de 30 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Tercer premio: bono de compras por valor de 20 euros a canjear en establecimientos del municipio.

Asimismo, se entregará un detalle a cada uno de los concursantes a modo de agradecimiento por su participación.

Octava. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.

Novena. La organización y el jurado podrá utilizar las fotos de los árboles de navidad participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del ayuntamiento.

Decima. Para que pueda llevarse a cabo el concurso deberá contar como mínimo con 10 participantes.

Undécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.

4. Concurso de Escaparates Navideños

El Ayuntamiento de Lopera pone en marcha el "I Concurso de Escaparates Navideños". Los/as interesados/as han de tener en cuenta las siguientes bases de participación.

Primera. Podrán participar en este "I Concurso de Escaparates Navideños 2020" los escaparates que se encuentren dentro del término municipal de Lopera y sean adornadas con motivos navideños.

Segunda. Los/as interesados/as en participar tendrán que cumplimentar y hacer entrega en el ayuntamiento de la hoja de inscripción que se encuentra en el anexo 1 de este documento, facilitando los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE de la persona participante.
- Especificar Escaparate.
- Teléfono de contacto.
- Escaparate participante, con dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde las 9:00 horas del lunes 14 hasta las 14:00 horas del martes 22 de diciembre.

Cuarta. Los escaparates participantes deberán ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas...) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas...). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Se podrá invadir parte de la acera/vía pública con motivos decorativos siempre y cuando no entorpezca el paso de los viandantes.

Quinta. La decoración de las fachadas y balcones deberán estar preparadas el martes 22 de diciembre desde las 18:00 horas. Dicha decoración, no podrá desmontarse antes del 7 de enero de 2021, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas y permaneciendo encendida la iluminación hasta las 22:00 horas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.

Sexta. El jurado estará compuesto por personas designadas por el ayuntamiento, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán de 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador: empleo de materiales reciclados, iluminación, técnicas y contenido didáctico, diseño y originalidad y tradición popular. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación.

Séptima. El fallo del jurado tendrá lugar la tarde del 28 de diciembre, y será inapelable. Tras el recorrido por los escaparates inscritos y reunión del jurado, se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y web municipal).

Octava. Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: bono de compras por valor de 80 euros a canjear en establecimientos del municipio.
- Segundo Premio: bono de compras por valor de 50 euros a canjear en establecimientos del municipio.

Asimismo, se entregará un detalle a cada uno de los concursantes a modo de agradecimiento por su participación.

Novena. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.

Décima. La organización y el jurado podrá tomar fotos de los escaparates participantes en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del ayuntamiento.

Decima. Para que pueda llevarse a cabo el concurso deberá contar como mínimo con 4 escaparates participantes.

Duodécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.

ANEXO 1/ HOJA DE INSCRIPCIÓN

Solicito mi **inscripción** en el:

- Concurso de Fachadas y Balcones Navideños Fachada Balcón
Concurso de Belenes de Navidad
Concurso de Árboles de Navidad
Concurso de Escaparates Navideños

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y apellidos		DNI/NIF/NIE	
Dirección de exposición/decoración navideña			
Correo electrónico		Teléfono	
Solo para participantes menores de edad	Nombre y apellidos del padre, madre y/o tutor/a		DNI/NIF/NIE
	Teléfono	Correo electrónico	
	Firma del padre, madre y/o tutor/a		

En Lopera, de diciembre de 2020.

Fdo.: